

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA ONCE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL SEIS A LAS VEINTIUNA HORAS TREINTA MINUTOS
EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL**

En Villafranca de los Caballeros, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, del día **once de septiembre de dos mil seis**, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los concejales relacionados a continuación, asistidos por el Secretario de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora, a la que habían sido previamente convocados.

ASISTENTES:

D. BENITO ROPERO VELASCO. Alcalde-Presidente.

D^a. LIBERTAD ANDREA CHACON IZNAOLA. Concejales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

D. PEDRO LUIS DIAZ-OLIVER LOARCES. Concejales de Obras y Servicios, Atención, Participación y Seguridad.

D. JESUS FRUTOS VELASCO. Concejales de Economía y Hacienda.

D. JUAN JOSE PASTRANO MAROTO. Concejales de Personal, Empleo Urbanismo y Desarrollo Industrial.

D^a. FATIMA RODRIGUEZ GOMEZ. Concejales de Educación, Cultura y Juventud.

D^a. NURIA TEJERA GONZALEZ. Concejales de Deportes, Agricultura y Ganadería.

D. RAMON ALONSO RUIZ. Concejales Grupo Popular.

D^a. ROSARIO GONZALEZ ROMO. Concejales Grupo Popular.

D^a. ESTHER TORIBIO GOMEZ-CHACON. Concejales Grupo Popular.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GONZALEZ. Secretario General.

AUSENTES:

D. SANTIAGO GOMEZ MORALES. Concejal Grupo Socialista.

D. JUAN JOSE MARCHANTE VILLANUEVA. Concejal Grupo Popular.
D^a. ANA TEJADO UTRILLA. Concejal Grupo Popular.

D. VICTOR ANDRES MARTINEZ ALVAREZ. Interventor.

Abierta y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Secretario la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión, toma en primer lugar la palabra el Sr. Alcalde para declarar abierto el acto publico. Tras lo cual se pasa a estudiar el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

1.- ESTUDIO INFORMATIVO DE LA "NUEVA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCAZAR DE SAN JUAN. TRAMO MORA (TOLEDO) – ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)".

1.- ESTUDIO INFORMATIVO DE LA "NUEVA LINEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCAZAR DE SAN JUAN. TRAMO MORA (TOLEDO) – ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL)".

Toma la palabra el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros que trar dar lectura al primer punto del orden del día señala que *"lo que se trae a Pleno es que nos han mandado una separata con las distintas alternativas que ofrece este tramo del AVE, y lo que se trae a Pleno es un escrito en el cual el Pleno se opone a los tramos que pasan por Villafranca por distintos motivos. El fundamental es que pasa cerca, bien de la Laguna Grande, y de la Laguna de La Sal. En la Comisión Informativa se ha estado leyendo el escrito y se han hecho algunos retoques. ¿Alguna cosa, Esther?"*.

Toma la palabra D^a. Esther Toribio Gómez-Chacón, portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros para indicar *"Me parece bien estar todos juntos para que no pase ninguna de las tres opciones"*.

Vuelve a tomar la palabra D. Benito Ropero Velasco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros preguntando "*¿Queréis que lo leamos en alto?. Hemos quitado porque habíamos puesto otro punto que Justo nos había facilitado, pero en la Comisión hemos valorado que no vaya a ser que al poner ese punto nos echen las líneas más cercanas al pueblo. Luego también se ha retocado que he añadido los Decretos que ponía que había que poner cuáles eran por los que se declaraba Reserva Natural la Laguna de la Sal en un caso, y las Lagunas Grande y Chica, y el artículo 2 de ambos Decretos, que es el mismo, en el que pone que los objetivos son proteger la naturaleza, fomentar el medio ambiente..., todo eso copiado textualmente el art. 2 de ambos Decretos, lo demás no se ha tocado nada*".

ACUERDO

Sometida a votación la precedente propuesta, el Ayuntamiento Pleno acuerda por Unanimidad la remisión de:

- El escrito cuyo tenor literal queda transcrito a continuación (*),
- Otros escritos y artículos de prensa relacionados con el tema,
- Así como una serie de mensajes recibidos en el foro del Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros.

(*) "*Vista la separata-extracto del Estudio Informativo "NUEVA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-ALCÁZAR DE SAN JUAN-JAÉN. TRAMO MORA (TOLEDO)-ALCÁZAR DE SAN JUAN (CUIDAD REAL) y dentro del plazo de 60 días establecido para efectuar informe el Pleno de Villafranca de los Caballeros emite INFORME NEGATIVO y muestra su **ROTUNDO DESACUERDO CON LAS ALTERNATIVAS B-2, B-3 y B-4** que discurren por el término de nuestra localidad en base a:*

A) *Las tres opciones indicadas B-2, B-3 Y B-4 discurren entre dos zonas recientemente declaradas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de las Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como **RESERVA NATURAL**, siendo en todo modo inconciliable la protección de estos parajes con la instalación en su mismo borde de una línea de ferrocarril sea del tipo que sea.*

La Laguna de la Sal fue declarada Reserva Natural por el Decreto 29/2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha de 14 de Marzo de 2006 publicado el 17 de Marzo de 2006 en D.O.C.M.; por otro lado el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de las Lagunas Grande y Chica de Villafranca de los Caballeros se recoge en el Decreto 83/2006 de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha de 20 de Junio de 2006, publicado en el D.O.C.M con fecha 23 de Junio de 2006.

Según se recoge en el artículo 2 de ambos decretos:

"El objeto de la presente declaración es establecer el marco normativo preciso para otorgar una atención preferente a la conservación de los valores ecológicos, geológicos y estéticos, educativos y científicos de la citada zona, de manera que:

- a) Se garantice la conservación de la flora, aguas, gea, paisaje, fauna y atmósfera de este espacio natural, así como la estructura, dinámica y funcionalidad de sus respectivos ecosistemas y geosistemas, en especial atención a los ecosistemas halófilos y a las comunidades y especies protegidas que se encuentran en la zona.*
- b) Se restauren las áreas y recursos naturales que se encuentren degradados por las actividades humanas, y en particular la orla de vegetación halófila perilagunar y las características tróficos del sistema.*
- c) Se garantice el uso sostenible de los recursos naturales renovables, de manera compatible con la conservación de los demás valores naturales*
- d) Se facilite, en la medida que resulte compatible con los demás usos tradicionales, el conocimiento y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de la zona por los ciudadanos.*
- e) Se promueva la investigación aplicada a la conservación de la naturaleza."*

Este nuevo status de protección de estos parajes debe frenar por motivos puramente de protección del medio ambiente cualquiera de estas tres opciones que vienen a romper el paisaje y el ecosistema que a través de estas órdenes se protege.

*B) Las alternativas B-3 y B-4 además discurren desde su cruce con el "carril del riato" hasta su encuentro con el Río Cigüela por el cauce del **RIÁNSARES**. Riachuelo que corre esporádicamente pero que tiene su cauce que vuelve a retomar en años de lluvias*

abundantes, estando totalmente prohibido invadir el cauce de los ríos.

C) Cualquiera de las tres alternativas citadas creará una barrera entre el Municipio y las Lagunas. Villafranca es un pueblo profundamente unido a sus lagunas que las siente como su verdadera seña de identidad. La vida y la cultura de este pueblo giran entorno a nuestras lagunas y esta barrera artificial separaría a nuestro pueblo de su enclave más representativo.

Esto ha generado ya en el municipio diversos conatos de oposición y como muestra adjuntamos las opiniones anónimas vertidas en los foros de la localidad así como las primeras manifestaciones recogidas por la prensa de la provincia.

Existen movimientos ciudadanos para recoger firmas y estos días se habla en la localidad de la creación de una plataforma cívica, que fuera de motivos políticos, se oponga a estos trazados.

Todos los vecinos de una forma u otra muestran su desacuerdo con la instalación de esta barrera entre el pueblo y las lagunas.

D) Cualquiera de las tres alternativas conlleva, además, romper con el parque lineal de las lagunas, única zona verde de que dispone el municipio. Este parque ha costado mucho esfuerzo y años de trabajo, ya que este es un Ayuntamiento de escasos recursos económicos. Con el paso de los años y dado el vínculo con las lagunas, las personas han empezado a utilizar este parque lineal que une al pueblo con la zona de expansión que son las lagunas, por lo tanto existe un gran tráfico de niños con bicis, paseantes, deportistas, etc. por el camino de las lagunas (parque lineal) que con la instalación de una vía vería peligrar gravemente el tránsito que este camino-parque tiene.

E) Las variantes analizadas por otro lado frenan el crecimiento constante del pueblo hacia esa zona.

*Por todo lo manifestado el Ayuntamiento de Villafranca de los Caballeros muestra su **TOTAL DESACUERDO Y OPOSICIÓN A LAS OPCIONES B-2, B-3 Y B-4** por las repercusiones medioambientales y sociales que conllevan para nuestro pueblo y consideramos que cualquiera de los trazados que discurren paralelos a la vía de ferrocarril convencional son más apropiados por la menor repercusión medioambiental que conllevan”.*

Y no siendo otros los asuntos que tratar, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las VEINTIUNA HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SEIS; de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Benito Roperó Velasco

Francisco Javier Sánchez González

